

CERTIFICADO N° 286

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 25° de fecha 6 de abril de 2018, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda, de conformidad al **art. 65 letra K y J de la Ley Orgánica de Municipalidades**, otorgar una concesión municipal por un plazo de 6 meses a contar de esta fecha por un monto de \$38.000.000 (treinta y ocho millones de pesos) mensual, al **contratista Patricia Balesca López Romero**, mediante la modalidad trato directo fundado en la causal del artículo 10 N° 3 del Reglamento de Compras Públicas, **que señala que procede la contratación o trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.**

En este caso particular es de conocimiento público el termino de contrato al actual contratista de la concesión de áreas verdes Correa y Pizarro Consultores, cuyo vinculo se extiende hasta el 8 de abril de 2018, **"situación que constituye un imprevisto calificado"**, toda vez que no estaba en los pronósticos del municipio poner término anticipado a tal contratista. De este modo la presente contratación se torna en vital e indispensable para la Comuna, sobre todo considerando la cantidad de áreas verdes y parques que se deben mantener, las que de no ser mantenidas eventualmente podrían ser deterioradas, lo que sin duda dañará el patrimonio municipal.

Se hace presente finalmente que este trato directo por 6 meses se hace únicamente para efectos de hacer un llamado a licitación pública por el servicio de Concesión de Áreas Verdes, proceso concursal que por la magnitud y envergadura del servicio, y montos del mismo, podría tardar dicho plazo.

En Santa Cruz, a 6 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/